



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 27 DIC. 2013

### VISTO:

El Memorandum N° 403-2013-DV-OPP-UINF de la Unidad de Informática de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano;

Que, la Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM aprobó la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, la cual establece en su artículo 2° que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI deberá coordinar y supervisar la implementación de la citada Estrategia. Para tal efecto, las entidades de la Administración Pública, integrantes del Sistema Nacional de Informática, deberán proporcionarle cualquier información que, al respecto, les sea requerida y adoptarán las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de lo establecido en la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM se aprobó los “Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico” que en su parte final señala “El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico deberá ser propuesto a la autoridad de la más alta jerarquía de la entidad, para su aprobación”;

Que, la Unidad de Informática de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2013 – 2016 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA);

Que, en consecuencia es necesario aprobar el citado Plan como herramienta que refleja la estrategia a seguir en la implementación de las Tecnologías de la Información a fin de facilitar el acceso a la información;



De conformidad con la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM que aprobó la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico y Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM que aprobó los “Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico”;

Con las visaciones de Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2013 – 2016 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), el cual en anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA) y en el intranet institucional. Del mismo modo, remitir el presente Plan a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**CARMEN MASÍAS CLAUX**  
Presidenta Ejecutiva

